RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000039 - 2018 - MDI

Independencia, 09 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO, el Informe Nº 026-2018-GPPR/MDI remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 055-2018-GAL/MDI, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y el Memorando N° 498-2018-GM/MDI remitido por la Gerencia Municipal relacionado con la solicitud de aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, habiendo sido recientemente publicado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Independencia, que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, se hace necesario que la entidad actualice también el documento que contenga los servicios no exclusivos que son prestados a la población del distrito.

Que, en este contexto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización en coordinación con las unidades orgánicas prestadoras de servicios no exclusivos, ha elaborado el Proyecto del TUSNE actualizado, el mismo que pone a disposición para su aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto; a los fundamentos señalados en el Informe Nº 026-2018-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 055-2018-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y en el Memorando N°498 - 2018-GM/MDI de la Gerencia Municipal; y a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Anexo I en el Portal Electrónico Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE las disposiciones de carácter local que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades orgánicas en lo que corresponda a sus funciones, así como su publicación a la Gerencia de Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANGEL SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

ANEXO I

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO					
1.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD A	1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Pago por cada visita de inspección a) Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos (siempre que constituya la única edificación en el lote) b) Ampliación de vivienda unifamiliar (la sumatoria del área techada existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) c) Remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área techada) d) Ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE) e) Demolición total (de edificaciones menores de 3 pisos de altura) f) Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) g) Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública, de asociación pública-privada o de concesión privada para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 280.00	2.410% 2.410% 2.410% 2.410% 2.410% 2.410% 6.747%	Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. 3 Pago por cada visita de inspección a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento del área techada o cambio de uso) c) Ampliación o remodelación en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común d) Demolición parcial e) Cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) f) Demolición total (de edificaciones hasta 5 pisos de altura y/o cuente con semisótanos y sótanos)	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	2.410% 2.410% 2.410% 2.410% 2.410% 2.410%	Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de			Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
	Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.				de acuerdo al Cronograma aprobado
	3 Pago por cada visita de inspección				
	a) Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos o más de 3,000 m2 de área techada)	150.00	3.614%		
	b) Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D)	150.00	3.614%		
	c) Edificaciones de uso mixto con vivienda	150.00	3.614%		
	d) Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación (Declarados por el Ministerio de Cultura)	280.00	6.747%		
	e) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada)	280.00	6.747%		
	f) Edificaciones para mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada)	280.00	6.747%		
	g) Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes)	280.00	6.747%		
	h) Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D	280.00	6.747%		
	i) Demoliciones totales de edificaciones (Con más de cinco (05) pisos, o que requieran el uso de explosivos)	150.00	3.614%		
1.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra			Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles
	2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.				**Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
	3 Pago por cada visita de inspección				
	a) Edificaciones para fines de industria	280.00	6.747%		
	b) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada)	280.00	6.747%		
	c) Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada)	280.00	6.747%		
	d) Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes)	280.00	6.747%		
	e) Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	280.00	6.747%		
1.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A	1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra			Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles
	2 Pago por cada visita de inspección				**Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
	a) Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos				

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
			esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	280.00 280.00	6.747% 6.747%		
1.6	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B	1 2 3	Presentar Anexo H: Inicio de Obra Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	 100.00 100.00	 2.410% 2.410%	Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
1.7	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C	1 2 3	Presentar Anexo H: Inicio de Obra Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	 150.00 150.00 150.00	 3.614% 3.614% 3.614%	Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
1.8	VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D	1 2 3	Presentar Anexo H: Inicio de Obra Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Las habilitaciones con o sin construcción simultánea, para fines de industria, Comercio o Usos Especiales (OU)	 150.00 150.00 150.00	 3.614% 3.614% 3.614%	Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles **Nota:** Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado
1.9	CONSTATACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULO MENOR	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando			Gerencia de Desarrollo Urbano	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
			lo siguiente: La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. 2 Padrón de vehículo adjuntando :Copia fedateada de la Tarjeta de Propiedad inscrita en la SUNARP. 3 Pago por derecho	16.00	0.386%		**Nota:** Las constatación de características se realizará en fecha indicada por la Gerencia de Desarrollo Urbano
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA							
2.1	**INSPECCIÓN A SOLICITUD DE PARTE E INFORME TÉCNICO PARA TRABAJOS DE OBRA MENOR EN VÍA PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN DE MURETES, MANTENIMIENTO DE FACHADAS, VEREDAS, DESMONTAJE DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS)**		1 Solicitud dirigida al titular de la entidad. 2 Croquis de ubicación. 3 Recibo de pago del servicio. - Persona jurídica - Persona natural	100.00 10.00	2.410% 0.241%	Gerencia de Infraestructura Pública	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles
2.2	**INSPECCIÓN A SOLICITUD DE PARTE E INFORME TÉCNICO PARA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA PARA SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREA DE USO PÚBLICO**		1 Solicitud escrita dirigida al Alcalde indicando el número de autorización y/o número de expediente de autorización de la obra. 2 Pago por derecho	150.00	3.614%	Gerencia de Infraestructura Pública	**Plazo de aprobación:** cinco (5) días hábiles
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL							
3.1	**DERECHO DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULO MENOR EN DEPÓSITO MUNICIPAL** **(motorizado y no motorizado)**		1 Orden de liberación del vehículo 2 Pago del la multa administrativa 3 Pago por derecho de guardianía (por día) 4 Pago por traslado del vehículo de ser el caso	15.00	0.361%	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal	
3.2	**DERECHO DE GUARDIANÍA DE MOBILIARIO EN DEPÓSITO MUNICIPAL** **(carretilla, triciclo, carreta, módulo)**		1 Acta de entrega de retención de mobiliario 2 Pago del la multa administrativa 3 Pago por derecho de guardianía (por día)	10.00	0.241%	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal	
3.3	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL A SOLICITUD DE PARTE** (Para predios con uso casa habitación o uso mixto con comercio)		1 Solicitud dirigida a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal 2 Copia simple del documento de identidad del solicitante 3 Copia simple de documento que acredita propiedad o posesión 4 Pago por concepto de inspección ocular	10.00	0.241%	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal	**Plazo de aprobación:** Diez (10) días hábiles
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
4.1	**SERVICIOS DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**		1 Solicitud verbal 2 Pago por el servicio - Atención de emergencias primarias y quirúrgicas - Tratamiento de parvovirosis - Tratamiento de distemper - Tratamiento de erlichiosis - Tratamiento de dermatitis	50.00 20.00 25.00 20.00 30.00	1.205% 0.482% 0.602% 0.482% 0.723%	Gerencia de Gestión Ambiental	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL							
5.1	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (BPMA)**		1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el giro de su actividad económica 2 Fotografía tamaño carné 3 Pago por derecho de certificado 4 Asistencia a la charla de capacitación BPMA	12.50	0.301%	Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental	**Nota:** El solicitante tiene 07 días hábiles para cumplir en recibir la charla de capacitación por BPMA, caso contrario se derivara al archivo definitivo.
5.2	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CERTIFICADO**		1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el giro de su establecimiento según la licencia de funcionamiento. 2 Indicar número de teléfono de contacto 3 Pago por derecho de fumigación			Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental	**Nota:** Las fumigaciones se realizaran previa coordinación con el solicitante, caso contrario se harán dos visitas como máximo, y de encontrarse

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
	- Hasta 10m2 - Hasta 100m2, por cada m2 adicional	22.20 1.80	0.535% 0.043%		cerrado se derivará al archivo definitivo.
5.3 SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y CERTIFICADO	1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el giro de su establecimiento según la licencia de funcionamiento y/o actividad. 2 Indicar número de teléfono de contacto 3 Pago por derecho de desratización * Colocación de rodenticida en tres puntos	25.40	0.612%	Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental	
5.4 INFORME TÉCNICO SANITARIO	1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando el giro de su establecimiento según la licencia de funcionamiento 2 Indicar número de teléfono de contacto 3 Pago por derecho de fumigación 1) hasta 50 M2 2) de 51 M2 hasta 80 M2 3) de 81 M2 hasta 120 M2 4) de 121 M2 hasta 200 M2 5) de 201 M2 hasta 400 M2 6) de 401 M2 hasta 600 M2 7) de 601 M2 hasta 1000 M2 8) mayor a 1,000 M2, por cada M2 adicional En caso excepcionales, de ser estrictamente necesario a solicitud motivada del interesado y para establecimientos mayores de 1000 M2 se podrá determinar (de ser justificada la petición) mediante informe fundamentado del técnico de SGAVSA el área del establecimiento sujeto a la prestación del servicio; la misma que estará sujeto a supervisión por parte de GGA.	38.10 63.60 114.50 165.30 203.50 254.40 318.00 0.40	0.918% 1.533% 2.759% 3.983% 4.904% 6.130% 7.663% 0.010%	Subgerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental	**Nota:** A los solicitantes que no cuentan con licencia de funcionamiento se podrá atender mediante una declaración jurada, que el inspector dará fe del área del local bajo Supervisión de la GGA. Para la atención de los expedientes del Informe Técnico Sanitario tienen un plazo de 10 días hábiles para levantar las observaciones del Inspector de Saneamiento, después de la 1ra visita, caso contrario se archivará y se comunicará a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal. **Plazo de aprobación:** diez (10) días hábiles
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA					
6.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DESMONTE) DE OBRAS MENORES	1 Solicitud donde conste sus datos personales (nombre, apellido, domicilio, edad y N° de DNI), asimismo teléfono de contacto y dirección exacta donde se ubica el desmonte a recoger. 2 Recibo de pago del servicio.	53.00	1.277%	Subgerencia de Limpieza Pública	**Nota:** Para realizar el pago del derecho, y luego de presentada la solicitud, el inspector o supervisor de servicio de la Municipalidad, le hará entrega de un formato / ticket, señalando el metraje (m3) que resulte de la evaluación realizada en el lugar de acumulación del desmonte. El desmonte deberá estar limpio conforme a lo señalado en el D.S. 003-2013-VIVIENDA y su modificatoria D.S. 019-2016-VIVIENDA.
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
7.1 COPIA DE IMAGEN DE VIDEO VIGILANCIA	1 Solicitud escrita dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, adjuntanto copia de la denuncia realizada. 2 Copia simple del documento de identidad del solicitante 3 Pago por derecho	30.00	0.723%	Gerencia de Seguridad Ciudadana	**Plazo de aprobación:** Siete (7) días hábiles **Nota:** indicar lugar, día, hora del hecho ocurrido y tiempo de grabación deseado (previa, verificación de la existencia de la ocurrencia)
7.2 TRANSCRIPCIÓN DE OCURRENCIA Y/O VIDEO VIGILANCIA	1 Solicitud escrita dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, adjuntanto copia de la denuncia realizada.			Gerencia de Seguridad Ciudadana	**Plazo de aprobación:** Siete (7) días hábiles **Nota:** indicar lugar, día, hora del hecho ocurrido y tiempo de grabación deseado (previa,

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
		2	Copia simple del documento de identidad del solicitante				
		3	Pago por derecho	15.00	0.361%		verificación de la existencia de la ocurrencia)
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL							
8.1	**INSPECCIONES TÉCNICAS (OCULARES) A PREDIOS POR PARTE DE DEFENSA CIVIL A SOLICITUD DE PARTE**	1	Solicitud escrita especificando los datos del propietario.				
		2	Documento que acredite propiedad o posesión				
		3	Copia de documento de identidad del solicitante				
		4	Pago por derecho de inspección	50.00	1.205%	Gerencia de Desarrollo Económico Local	**Plazo de aprobación:** Treinta (30) días calendario
GERENCIA DE RENTAS							
9.1	**CERTIFICADO DOMICILIARIO**	1	Solicitud escrita dirigida al Alcalde especificando los datos personales del solicitante y de la ubicación del domicilio				
		2	Copia simple del documento de identidad del solicitante				
		3	Pago por derecho	15.00	0.361%	Gerencia de Rentas	**Plazo de aprobación:** Cinco (5) días hábiles
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD							
10.1	**CERTIFICADO MEDICO PRE NUPCIAL**	1	Solicitud verbal				
		2	Copia del documento de identidad de los contrayentes				
		3	Pago por certificado (por la pareja)	40.00	0.964%	Subgerencia de Programas Alimentarios y Salud	
10.2	**SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO**	1	Solicitud verbal				
		2	Pago por derecho de examen				
			B.K. esputo x 2	15.00	0.361%	Subgerencia de Programas Alimentarios y Salud	**Plazo:** 1 día
			Bilirrubina total y fraccionada	9.00	0.217%		**Plazo:** Automático
			Colesterol HDL	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Colesterol LDL	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Colesterol total	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Coprocultivo	35.00	0.843%		**Plazo:** 4 días
			Creatinina	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Examen completo de orina	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Fosfatasa alcalina	9.00	0.217%		**Plazo:** Automático
			Glucosa	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Grupo sanquineo y factor RH	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Hemoglobina - Hematrocito	8.00	0.193%		**Plazo:** Automático
			Hemograma completo	15.00	0.361%		**Plazo:** Automático
			Hemoglobina Glicosidada	45.00	1.084%		**Plazo:** 1 día
			Parasitológico x 2	8.00	0.193%		**Plazo:** Automático
			Perfil hepático	45.00	1.084%		**Plazo:** Automático
			Perfil lipidico	35.00	0.843%		**Plazo:** Automático
			Perfil renal	45.00	1.084%		**Plazo:** 2 días
			Perfil tiroideo	100.00	2.410%		**Plazo:** 1 día
			Proteinas totales y fraccionadas	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Prueba de Elisa - VIH (prueba rápida)	25.00	0.602%		**Plazo:** Automático
			PSA	35.00	0.843%		**Plazo:** Automático
			R.P.R.	20.00	0.482%		**Plazo:** Automático
			Reacción inflamatoria	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático
			Recuento de plaquetas	12.00	0.289%		**Plazo:** Automático
			Sedimento urinario	8.00	0.193%		**Plazo:** Automático
			Sub unidad Beta cualitativa	20.00	0.482%		**Plazo:** Automático
			Sub unidad Beta cuantitativa	40.00	0.964%		**Plazo:** Automático
			T3	35.00	0.843%		**Plazo:** 1 día
			T4	35.00	0.843%		**Plazo:** 1 día
			Tes de Graham	8.00	0.193%		**Plazo:** Automático
			Transaminasa TGO	10.00	0.241%		**Plazo:** Automático

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
		Transaminasa TGP	10.00	0.241%		Plazo: Automático
		Triglicéridos	10.00	0.241%		Plazo: Automático
		TSH	40.00	0.964%		Plazo: 1 día
		Urea	10.00	0.241%		Plazo: Automático
		Urocultivo	35.00	0.843%		Plazo: 4 días
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL						
11.1	DERECHO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE FILMACIONES EN EL LOCAL DE CEREMOMIAS	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	40.00	0.964%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: Mensual
11.2	DERECHO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE FOTOGRAFO EN EL LOCAL DE CEREMONIAS	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	40.00	0.964%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: Mensual
11.3	DERECHO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CHAMPAÑERO EN EL LOCAL DE CEREMONIAS	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	40.00	0.964%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: mensual
11.4	LECTURA DE EXPEDIENTE	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	5.00	0.120%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: 1 día
11.5	BUSQUEDA DE DOCUMENTO	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	5.00	0.120%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: 3 días
11.6	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE DE MATRIMONIO CIVIL	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	20.00	0.482%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: 5 días
11.7	CONSTANCIA DE TRAMITE DE MATRIMONIO CIVIL	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	20.00	0.482%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: 5 días
11.8	ACREDITACION DE ESTADO CIVIL	1 Solicitud verbal 2 Pago por derecho	30.00	0.723%	Gerencia de Secretaría General	Plazo: 5 días
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - SUBGERENCIA DE JUVENTUDES, RECREACIÓN Y DEPORTES						
12.1	ALQUILER DEL COLISEO DE LA AMISTAD PERÚ - JAPÓN	1 Solicitud con carácter de declaracion jurada 2 Suscripcion del contrato de alquiler Pago del servicio de alquiler - Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas - Lunes a viernes de 18:00 a 00:00 horas - Sábado y domingo de 08:00 a 18:00 horas - Sábado y domingo de 18:00 a 00:00 horas - Feriados de 08:00 a 18:00 horas - Feriados de 18:00 a 00:00 horas	50.20 70.00 50.20 70.00 59.90 70.00	1.210% 1.687% 1.210% 1.687% 1.443% 1.687%	Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	Nota: Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes. El monto estipulado esá en base al uso del ambiente por hora y en el horario establecido.
12.2	ALQUILER DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO DE LA AMISTAD PERU JAPON, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES MENORES (EDUCACION FISICA, ENSAYOS, DEPORTES), MAXIMO 20 PERSONAS.	1 Solicitud con carácter de declaracion jurada 2 Suscripcion del contrato de alquiler Pago del servicio de alquiler - Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas	20.30	0.489%	Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	Nota: Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes. El monto estipulado esá en base al uso del

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT S/. 4,150.00	AUT. RESPONSABLE	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
			- Lunes a viernes de 18:00 a 00:00 horas	25.10	0.605%		ambiente por hora y en el horario establecido.
			- Sábado y domingo de 08:00 a 18:00 horas	20.30	0.489%		
			- Sábado y domingo de 18:00 a 00:00 horas	25.10	0.605%		
			- Feriados de 08:00 a 18:00 horas	30.40	0.733%		
			- Feriados de 18:00 a 00:00 horas	33.20	0.800%		
12.3	**ALQUILER DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO DE LA AMISTAD PERU JAPON, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, CON ASISTENCIA MASIVA (campeonato, festivales, presentaciones artisiticas y culturales diversas)**	1	Solicitud con carácter de declaracion jurada			Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	**Nota:** Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes. El monto estipulado esá en base al uso del ambiente por hora y en el horario establecido.
		2	Suscripcion del contrato de alquiler				
			Pago del servicio de alquiler				
			- Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas	25.10	0.605%		
			- Lunes a viernes de 18:00 a 00:00 horas	30.80	0.742%		
			- Sábado y domingo de 08:00 a 18:00 horas	25.10	0.605%		
			- Sábado y domingo de 18:00 a 00:00 horas	30.80	0.742%		
			- Feriados de 08:00 a 18:00 horas	34.40	0.829%		
			- Feriados de 18:00 a 00:00 horas	50.20	1.210%		
12.4	**ALQUILER DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO DE LA AMISTAD PERU JAPON, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES MENORES (EDUCACION FISICA, ENSAYOS, DEPORTES), MAXIMO 25 PERSONAS, COORPORATIVO MAYOR A 6 MESES CONTINUOS**	1	Solicitud con carácter de declaracion jurada			Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	**Nota:** Antes de realizar el pago coordinar el horario con la Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes. El monto estipulado esá en base al uso del ambiente por hora y en el horario establecido.
		2	Suscripcion del contrato de alquiler				
			Pago del servicio de alquiler				
			- Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas	20.30	0.489%		
			- Lunes a viernes de 18:00 a 00:00 horas	25.10	0.605%		
			- Sábado y domingo de 08:00 a 18:00 horas	20.30	0.489%		
			- Sábado y domingo de 18:00 a 00:00 horas	25.10	0.605%		
			- Feriados de 08:00 a 18:00 horas	30.40	0.733%		
			- Feriados de 18:00 a 00:00 horas	33.20	0.800%		
12.5	**PROGRAMA VACACIONES SALUDABLES Y DIVERTIDAS**	1	Ficha de inscripción			Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	**Nota:** El pago establecido es mensual de acuerdo al horario establecido
		2	Fotografia T/carnet				
		3	Copia de documento de identidad				
		4	Pago del servicio				
			- Por un curso	30.00	0.723%		
			- Por segundo curso (curso adicional)	25.00	0.602%		
			- Por tercer curso (curso adicional)	20.00	0.482%		
12.6	**PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL**	1	Ficha de inscripción			Subgerencia de Juventudes, Recreación y Deportes	**Nota:** El pago establecido es mensual de acuerdo al horario establecido
		2	Fotografia T/carnet				
		3	Copia de documento de identidad				
		4	Pago del servicio	50.00	1.205%		